vimiento y mas dela nra merced y de Diez
mill mrs para la nra Camara so la qual
mandamos a qualquiera ss.no la notifique y
de ello de testimonio dada en Granada a veinte y
tres de Julio de mill setez.tos sesenta y un a.s =

D.n Joseph Garcia de Alcantara es.no de Cam.a de Rey nro s.or

hize escrivir p.r Sum.do con Acuerdo de su Pres.e y oydores

Notor.d / Yo el Infra.to Ess.no pu.co del Numero, y Cavildo de
esta Villa, de Zumilla a presencia de los demas de ella, que
abaxo, tambien firmaran, de Requirim.to de D.n Manuel
Abellan Lozano Procurador Sindico Gen.l se Requirio con
la Real Prov.n que antecede, a los señores D.n Pedro Ximenez
de Rotal, y Ant.o Herrero de Thomas Alcaldes ordi-
narios estando en Ayuntam.to con los demas señores
Concejales que le componen en sus Personas quienes
quedaron Inteligenciados, damos fee = Y de q.e la obedecieron y man-
daron cumplir =

Alonso Gaitan Ruiz

Bartholome Ximenez

Juan Thomas Avellan